



DECRETO N° . 0084 .

NEUQUÉN, 05 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° CD-005-O-2023, y la Ordenanza N° 14686; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14686, se otorgó al señor Oscar Ramón Oyarzo Lagos, D.N.I. N° 26.357.246 por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano, Licencia Comercial con carácter intransferible, precaria y provisoria, hasta el 31 de diciembre del año 2028, para la explotación del comercio de "Venta de Leña y Carbón" bajo el nombre de fantasía "POPY", ubicado en calle Denis y Antártida Argentina, la cual deberá ajustarse a los requisitos establecidos por la Autoridad de Aplicación;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Comercio, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14686;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14686 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 7 de diciembre de 2023, mediante la cual se otorgó al señor Oscar Ramón Oyarzo Lagos, D.N.I. N° 26.357.246 por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano, Licencia Comercial con carácter intransferible, precaria y provisoria, hasta el 31 de diciembre del año 2028, para la explotación del comercio de "Venta de Leña y Carbón" bajo el nombre de fantasía "POPY", ubicado en calle Denis y Antártida Argentina, la cual deberá ajustarse a los requisitos establecidos por la Autoridad de Aplicación.


Dra. **MARIANA LUCRECIA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0084-24

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

